

SECRETARY OF THE
SOCIETY OF BIOLOGICALS

SECRETARY OF THE
SOCIETY OF BIOLOGICALS

SECRETARY OF THE
SOCIETY OF BIOLOGICALS





Honorable Consejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

ORDENANZA N° 03/2012

VISTO:

El Expte. N° 5503-MT-2011 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodolfo F. Caro solicita la eximisión de derecho de sepultura de su hijo Tiago Miguel Caro.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al extinto CARO, Tiago Miguel, en un todo de acuerdo al Expte. N° 5503-MT-2011 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS
Presentado: R 03 2012
Expte. N°
Escrito de..... fs. con.....
Se Adjunta.....
Recibido por: 